

# 1140

Marzo 9/31

P/3111  
SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Proy. de ley sobre transferencias de fondos en el  
presupuesto de Gastos Públicos del etc año (suelto  
de un mecanógrafo de la Sec. de G. de la Presidencia)

5 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 17121

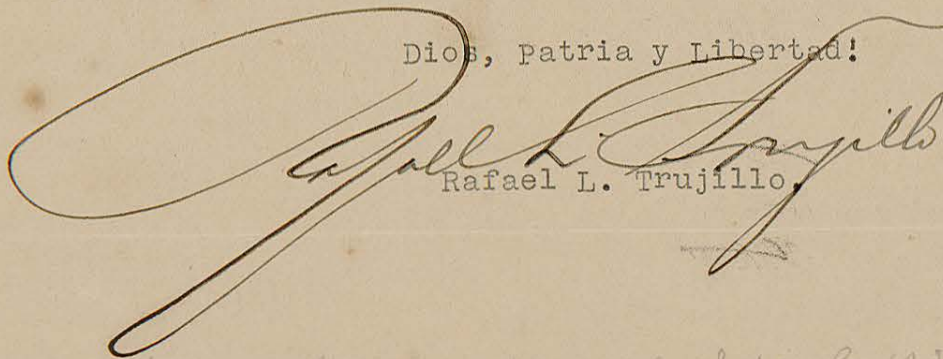
Santo Domingo, R. D.  
Marzo 9 de 1931.

A los  
Honorables Miembros del Senado  
Palacio del Senado  
Ciudad.-

Señores Senadores:-

Remito á Uds., adjunto á la presente, para ser sometido á la consideración y aprobación del Honorable Congreso Nacional, por el digno órgano de esa Cámara, un proyecto de Ley sobre transferencia de fondos en el presupuesto de Gastos públicos del corriente año. -

Dios, patria y Libertad!

  
Rafael L. Trujillo.

*Ley que transf. fondos a favor del Subst. G.-103401 (Anexo al plan de su mes. de la Sec. de Pensiones)*

rrj.-

*9/3/31*

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

---

Ha dado la siguiente Ley:

NUMERO \_\_\_\_\_

Artículo UNICO:- A partir del día 1º del mes de Marzo del año 1931, en curso, se ordena la siguiente transferencia de fondos, en la Ley de Apropriaciones, número 55:

Del Símbolo G10506A

Al Símbolo G10340A                      \$ 150.00

Dada, etc.

CALCULOS  
 DE DETALLES EN EL PERSONAL  
 DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA  
 DURANTE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE INCLUSIVE DE 1931, CON  
 MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE \$ 150.00 PROCEDENTES  
 DEL SIMBOLO G10506A.

10340 - SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

G10340A- Servicios personales:

1 Secretario de Estado	\$ 350.00	\$ 3,500.00
1 Ayudante del Secretario de Estado	225.00	2,250.00
1 Secretario Particular del Presidente	250.00	2,500.00
1 Informador Oficial	200.00	2,000.00
1 Oficial Mayor	175.00	1,750.00
1 Taquígrafo-Mecanógrafo	125.00	1,250.00
2 Oficiales Auxiliares á \$100.00 c/u	200.00	2,000.00
1 Archivista de 1ª clase	100.00	1,000.00
1 Intérprete Traductor	100.00	1,000.00
1 Contable	100.00	1,000.00
1 Auxiliar Especial	100.00	1,000.00
2 Mecanógrafos á \$75. c/u	150.00	1,500.00
1 Archivista	75.00	750.00
2 Mecanógrafos auxiliares á \$60.00 c/u	120.00	1,200.00
1 Chauffeur al servicio del Pdnte. de la Rep.-	90.00	900.00
1 Chauffeur	60.00	600.00
2 Mensajeros á \$20.-c/u	40.00	400.00
	\$ 2,460.00	\$ 24,600.00

DEMOSTRACION:

Pago correspondiente al mes de Enero	\$ 2,195.00
" " " " " Febrero	2,195.00
" " " " " Marzo a Dicbre.	24,600.00
	\$ 28,990.00

Santo Domingo, R.D.  
Marzo 11, 1931.-

00427

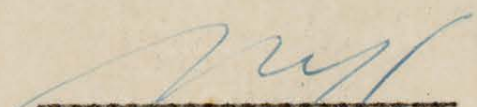
Señor  
Presidente de la República  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su  
oficio # 17121 de fecha 9 del corriente y  
del Proyecto de Ley sobre transferencia de  
fondos en el Presupuesto de Gastos Públicos  
del corriente año.

Pláceme participarle que el  
Senado en su sesión de hoy aprobó dicho Pro-  
yecto y lo remitió á la Cámara de Diputados,  
para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la mas dis-  
tinguida consideración, le saluda muy atenta-  
mente,

  
Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

P/1/3/1/12

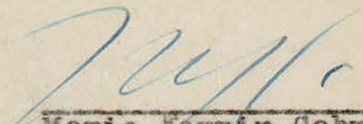
Santo Domingo, R.D.  
Marzo 11, 1931.-

28  
Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aprobado por esta Cámara, placeme  
remitir á Ud. para los fines constitucionales el  
Proyecto de Ley sobre transferencias de fondos en  
el Presupuesto de Gastos Públicos del corriente  
año.

Le saluda atentamente,

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

10/1/31/94



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- A partir del día 10. del mes de Marzo del 1931, en curso, se ordena la siguiente transferencia de fondos, en la Ley de Apropiaciones, Num.55:

Del Símbolo 010506A

Al Símbolo 010540A      \$ 150.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, á los once días del mes de marzo del año mil novecientos treintauno, año 88o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

*[Signature]*  
PRESIDENTE

LOS SECRETARIOS:

*[Signature]*  
*[Signature]*

1316

3<sup>a</sup> LEGISLATURA. Queda de 1931.  
REGISTRADA AL No. 1316

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asentidos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de una  
hojas escritas en máquina á razón de dos  
espacios interlineares.

Santo Domingo.. 1<sup>o</sup> de enero.. 1931

Probatinaes  
Arquivero del Senado

